

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 006-AD-86

Lima, 09 de Enero de 1986

CONSIDERANDO :

Que el señor Jefe del Instituto Peruano del Deporte, Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO debe viajar a la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 12 al 15 de enero de 1986 para participar en evento sobre difusión y promoción del deporte según Convenio suscrito por el Instituto Peruano del Deporte y la Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana -RTP-, Empresa Estatal;

Que dado el carácter oficial de ese viaje al exterior, debe expedirse la respectiva Resolución administrativa para efectos de las exoneraciones tributarias a que se contrae el Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14° y 77° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- COMUNIQUESE al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC- del indicado viaje oficial del Dr. Víctor Castagnola Maldonado, para efectos de las exoneraciones tributarias previstas por el Art. 77° -- del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

DE/JAM  
EMV.mer



Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "Jaime Andrade Mendoza".

JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte  
P. El Jefe del IPD